

## **Aviso Público Sobre los Derechos Bajo el Título VI Y ADA City of Douglas / Douglas Rides**

*City of Douglas / Douglas Rides (y sus contratistas, si cualquiera)* asegura cumplir con el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y La Ley de ciudadanos Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA). El nivel y la calidad de servicios de transporte serán provehidos sin consideración a su raza, color, o país de origen.

Para obtener más información sobre la City of Douglas / Douglas Rides' programa de derechos civiles, y los procedimientos para presentar una queja, contacte Humberto Rivera at (520)364-4474 (TTY (520)364-1582); email [Humberto.Rivera@douglasaz.gov](mailto:Humberto.Rivera@douglasaz.gov) visite nuestra oficina administrativa en 345 E. 16th Street, Douglas, AZ 85607. Para obtener más información, visite [www.douglasaz.org](http://www.douglasaz.org)

El puede presentar una queja directamente con Arizona Department of Transportation (ADOT) o Federal Transit Administration (FTA) mediante la presentación de una queja directamente con las oficinas correspondientes de Civil Rights: ADOT: ATTN Title VI Program Manager 206 S. 17th Ave MD 155A Phoenix AZ, 85007 FTA: ATTN Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor –TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590